

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 19 de octubre de 2022
Oficio No. 363

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
Girardot - Cundinamarca

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00049 00
Demandantes : MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ
Demandados : MARGARITA GONZÁLEZ PINZÓN, BEATRIZ GONZÁLEZ PINZÓN y OTROS.

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022), comedidamente me permito informarle a Usted que se ordenó la **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria **No.307-8092**.

Por consiguiente, se procederá en los términos establecidos en el artículo 592 del Código General del Proceso, remitiendo el certificado respectivo una vez se haya inscrito la citada medida cautelar.

Las partes se identifican así:

EL DEMANDANTE:

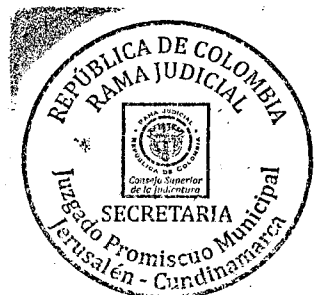
1. Manuel Antonio Rodríguez C.C.No.3.244.321

LOS DEMANDADOS:

1. Margarita González Pinzón SIN IDENTIFICACIÓN
2. Beatriz González Pinzón SIN IDENTIFICACIÓN

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario



76

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 19 de octubre de 2022
Oficio No. 364

Señores:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

notificacionjudicial@registraduria.gov.co

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00049 00
Demandantes : MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ
Demandados : MARGARITA GONZÁLEZ PINZÓN, BEATRIZ GONZÁLEZ PINZÓN y OTROS.

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022), me permito solicitar a Ustedes expedir certificación de vigencia de las cédulas de ciudadanía de MARGARITA GONZÁLEZ PINZÓN y BEATRIZ GONZÁLEZ PINZÓN, o que en caso de haber sido cancelados los documentos de identidad de las citadas personas, se sirvan expedir sus respectivos certificados de defunción.

Téngase en cuenta que las respuestas a la presente misiva deberán ser remitidas al correo institucional de este Despacho Judicial jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario


Retransmitido: Oficio No.364 Solicitud de certificados de vigencia

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbsj.onmicrosoft.com>

Mié 19/10/2022 5:00 PM

Para: notificacionjudicial@registraduria.gov.co <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

Oficio No.364 Solicitud de certificados de vigencia;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionjudicial@registraduria.gov.co (notificacionjudicial@registraduria.gov.co)

Asunto: Oficio No.364 Solicitud de certificados de vigencia